



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 OCT. 2023

VISTO la Actuación N° 211/2021, Proyecto 120200889 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE).

Que el objeto fue evaluar la gestión desarrollada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado sobre los inmuebles pertenecientes al Estado Nacional referido a alquileres, ventas y traspasos realizados en el período 2016-2019 en el marco del Programa 34 – Administración de Bienes del Estado.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre septiembre de 2021 y febrero de 2023.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la AABE mediante Nota 153/23-AG02, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que la AABE por nota de la Presidencia NO-2023-100698819-APN-AABE#JGM remitió los comentarios pertinentes, los que fueron tenidos en cuenta para la redacción final del informe.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

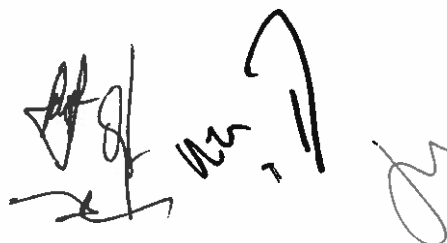
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **11/10/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), para evaluar la gestión desarrollada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado sobre los inmuebles pertenecientes al Estado Nacional referido a alquileres, ventas y traspasos realizados en el período 2016-2019 en el marco del Programa 34 – Administración de Bienes del Estado, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



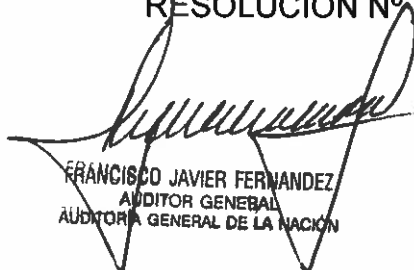


Auditoría General de la Nación

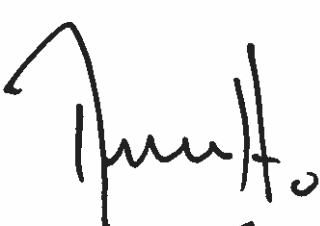
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Agencia de Administración de Bienes del estado (AABE) y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

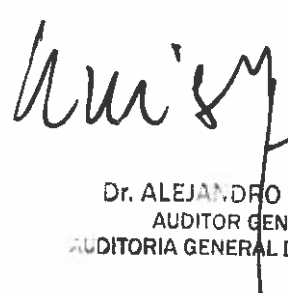
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

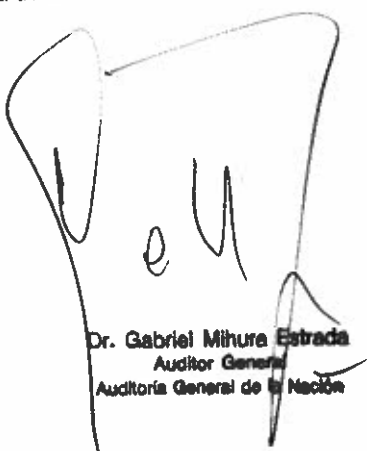
RESOLUCIÓN N° **162** /2023 - AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


DR. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación

